



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0426-2022/MPS.

Sullana, 31 de marzo de 2022.

VISTO: El Informe N°019-2022/MPS-URS-PM.EDUCCA de fecha 14 de marzo del año en curso, emitido por el Responsable del Programa Municipal EDUCCA, mediante el cual alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022; y



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana mediante Resolución de Alcaldía N°0655-2019/MPS de fecha 14/05/2019, se Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2019-2022;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022; habiéndose considerado la realización de diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas y los objetivos generales y específicos del referido programa;

Que, bajo este enfoque la Unidad de Residuos Sólidos (URS) presenta el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, con Informe N°249-2022-MPS/OGPyP-OP del 31.03.2021 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que de analizar el presupuesto institucional de esta comuna provincial indica que el Programa si cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado hasta por el monto de S/.15,000.00;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Residuos Sólidos, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Sullana de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar la ejecución del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Sullana de la Municipalidad Provincial de Sullana, hasta por el monto de S/ 15,000.00, cuyas actividades las deberá definir la Unidad de Residuos Sólidos; debiendo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adoptar las administrativas pertinentes, de conformidad con el Informe N249-2022-MPS/OGPyP-OP del 31.03.2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**EDUARDO SALDANA SANCHEZ
ALCALDE**

/nl.Y.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**Abog. Cesar M. Glvón Castillo
I.C.A. N° 962
SECRETARIO GENERAL**